



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3378/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11469/23 de fecha 22/03/2023 iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Intendente Municipal en el citado Expte. informa que en caso de ausencia en sus funciones, asumirá el cargo el Sr. Concejal del bloque MPN, Don Carlos Alberto Quintulén, a la vez indica que designa a la Sra. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino Laura Ester Riffo, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini y Sr. Concejal del bloque MPN, Don Carlos Alberto Quintulén, hasta el día 10 de Diciembre de 2023.-

Que, el Artículo 34 de la Carta Orgánica Municipal, establece que: *“En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciere. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinara el funcionario político municipal o el Concejal del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”*.-

Que, en vista de la situación planteada, este Concejo Deliberante en Sesión Preparatoria de fecha 22/02/2023, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar las designaciones con el dictado de la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION PREPARATORIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DESÍGNA al Señor Concejal Bloque del Movimiento Popular Neuquino, **Don Carlos Alberto Quintulén**, para ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia del Sr. Intendente Municipal, Don. **Carlos A. Corazini** que surjan hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°: SE DESÍGNA a la Sra. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino **Laura Ester Riffo** para asumir el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don. **Carlos A. Corazini** y del Sr. Concejal d Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don **Carlos Alberto Quintulén**, que surjan hasta el 10 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2193/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA